AVISOS DIVERSOS

AVISO DE PÉRDIDA

De conformidad con las disposiciones del artículo 92, Párrafo 3, de la Ley de Registro Inmobiliario y del artículo 83 del Reglamento General de los Registros de Títulos, se hace de conocimiento público que se ha extraviado el Certificado de Título No. 1700000691, que ampara el derecho de propiedad de la Parcela No. 9, del Distrito Catastral número tres (03), del Municipio de Samaná, con una extensión superficial de diecinueve mil ochocientos ochenta y cinco punto veinte (19,885.20 mts2) metros cuadrados, propiedad de: **MARCELA HENRIQUEZ CANCU.**

AVISO DE CELEBRACIÓN DE AUDIENCIA PARA DESLINDE, SUBDIVISIÓN

En cumplimiento al Principio VIII, Artículos 3, 25, 29, 30,58 y 60 de la Ley 108-05, sobre Registro Inmobiliario, se hace de público conocimiento y se LE CITA al propietario, colindante, interesados y público en general, de acuerdo al auto fijación de audiencia para que comparezcan como es de derecho, el **día 10 de Marzo del año 2025, a las nueve horas de la mañana (9:00 A.M.)**, a la audiencia que se celebrará por ante el Magistrado Williams Francisco Aíras Báez, juez del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Monseñor Nouel. Ubicado en la Autopista Duarte Km 83 1/2, 2do. Nivel del Palacio de Justicia de la ciudad de Bonao. A fin de ser escuchado con relación a su interés con la Propiedad del señor **Jorge Ramón Zacarías Tavera**, casado con **Jannette Altagracia Rodríguez Ortiz**, cédulas No. 118-00039023, 118-0001970-2, quien pretende en Deslindar y Subdividir dos porciones ascendentes a **13,696.33 M2 (metros cuadrados)**, ubicado en la calle Prolongación Principal del Residencial Jolibel No. s/n, barrio Venezuela del Municipio de Maimón, Provincia Monseñor Nouel. Y que ha resultado según los trabajos técnicos Aprobados, presentados por el **Agrim. Cristian R. Mena Hernández**, ante D.G.M.C. en la Designación Catastral No. **306951386074 y 306951298303.**

Agrim: Cristian R. Mena Hernández
CODIA: 40217

PUBLICACIÓN DE DIVORCIO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 42 de la Ley 1306-Bis, Sobre Divorcio y para el General conocimiento, se hace saber lo siguiente: Que en fecha once (11) del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), por ante la Séptima Sala de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional, mediante la Sentencia Civil Núm. 532-2024-SSEN-02854, del expediente número NCI. Núm. 532-2024-ECON-02924, se ordenó lo siguiente: **PRIMERO:** Declara regular y válida, en cuanto a la forma la acción en Divorcio por Mutuo Consentimiento, intentada por los señores: **RAFAEL MENA GARCÍA y VERÓNICA MEDINA CAMINERO**, por haber sido hecha de acuerdo a la Ley. **SEGUNDO:** En cuanto al fondo acoge las conclusiones presentadas por los esposos y, en consecuencia: a) Declara disuelto el vínculo matrimonial existente entre los señores: **RAFAEL MENA GARCÍA y VERÓNICA MEDINA CAMINERO**, por su mutuo consentimiento, de conformidad con el acto de convenciones y estipulaciones de divorcio Núm. 133, instrumentado en fecha 23 de septiembre del año 2024, por ante **Dra. DOMINICA MOLINA UREÑA**, Abogada Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, por los motivos que preceden. b) Otorga la guarda y cuidado del menor Deyvi Rafael, a cargo de la señora **VERÓNICA MEDINA CAMINERO**, madre de este; acordado el acto de convenciones y estipulaciones de divorcio Núm. 133, instrumentado en fecha 23 de septiembre del año 2024, por ante la **Dra. DOMINICA MOLINA UREÑA**, Abogada Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, por los motivos expuestos. c) Homologa y fija la Pensión Alimentaria, estipulado y pactado por los cónyugues en causa, de conformidad al acto de convenciones y estipulaciones de divorcio Núm. 133, instrumentado en fecha 23 de septiembre del año 2024, por ante la **Dra. DOMINICA MOLINA UREÑA**, Abogada Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, por las consideraciones que proceden. **TERCERO:** Ordena al Oficial del Estado Civil correspondiente pronunciar el presente divorcio, por los motivos anteriormente expuestos. El presente Divorcio fue pronunciado en fecha ocho del mes de enero del año dos mil veinticinco (08/01/2025). Por ante la Oficialía del Estado Civil de la 6ta. Circunscripción, del Distrito Nacional, se encuentra inscrito en el Libro No. 00001 de registros de DIVORCIO, Folio No. 0017, Acta No. 00009, del año 2025.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional; capital de la República Dominicana, a los seis (06) días del mes de febrero del año dos mil Veinticinco (2025).

CRISMELIN ESCARLY CASTILLO SOTO
Abogada Apoderada.

AVISO FIJACION DE AUDIENCIA PARA DESLINDE

Visto: Auto de Fijación de Audiencia de fecha 31/10/2024, del Expediente No. 2024-0087684, y aprobado los trabados técnicos de mensura para Deslinde del No. SOLAR No. 4, MANZANA 752, DEL DISTRITO CATASTRAL No. 1, del Municipio y Provincia Santiago realizado por el Agrimensor: José Francisco Zamora, Codia No. 37354. En virtud del Art. 16, del Reglamento para la Regularización Parcelaria y Deslinde No. 790-2022, SE CITA a: JOSE OCTAVIO TAVAREZ ARIAS Y RAQUEL MARIA LORA DE TAVAREZ, (Propietarios), CELESTE TAVERAS, MERCEDES RODRIGUEZ y DEYSI GOMEZ RAMOS (Colindantes), JIMMY MOREL GOMEZ, SARAH NOEMI ROSA GOMEZ y RAFAEL ANTONIO MOREL GOMEZ (Vendedores), AGRIM. JOSE FRANCISCO ZAMORA ACEVEDO, y A TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS O MORAL que crean tener algún interés o derechos sobre el inmueble a Deslindar ubicado en la Calle 4, numero 135, Sector Ensanche Libertad, del Municipio de Santiago, Provincia Santiago, Republica Dominicana, a uno 50 metros del cuartel de la policía, coordenadas geográficas 19.487351, - 70.724776, para que comparezcan a la audiencia que será celebrada en la Sala del Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de Santiago, con asiento en la ciudad de Santiago, Provincia Santiago, la cual celebra sus audiencias en el local que ocupa el Tribunal de Tierras en la calle Lic. Ramon Garcia, No.77, Sector Ensanche Román I, Edificio de la Jurisdicción Inmobiliaria de Santiago, de la Municipio y Provincia Santiago, el próximo 28/2/2025, a las 09:00 horas de la mañana, a fin de que presenten las pruebas en las cualesfundamentan sus pretensiones y para que al efecto formulen sus reclamaciones en Jurisdicción Original. A los once (11) días del mes de Febrero del año Dos Mil Veinticinco (2025).

LIC. FREMIO DE JESUS SANTOS
ABOGADO

AVISO

Por este medio se hace de público conocimiento que se ha extraviado el cheque de Administración No. 21429339 de fecha 04/02/2025, expedido por la sucursal de Banreservas de Multiplaza La Sirena de Higüey, por valor de RD$300,000.00, comprado por **Wandy A. Del Rosario de C.**, cédula No. 028-0100660-8; Beneficiario: **Alfredo del Rosario.**

AVISO DE MENSURA

A la : DIRECCION REGIONAL DE MENSURA CATASTRAL DEPARTAMENTO NORESTE.

Expediente: 6612025008097

Vista la autorización de mensura para regularización parcelaria, dictada por la Dirección Regional de Mensuras Catastrales, Departamento Noreste, de fecha 03 de febrero 2025.

Cortésmente tengo a bien informarle que el día 26 de febrero del presente año (2025), a las 09:00 A.M., se procederá a realizar la mensura para la regularización parcelaria, en el inmueble que se describe a continuación, dentro del ámbito de la parcela No. 18, Distrito Catastral No. 02 en la carretera San Francisco de Macorís- Las Guáranas Km 3, del Municipio de Las Guáranas, Provincia Duarte, R.D., Coordenadas 19.245845, -70.221230, expediente No. 6612025008097, a solicitud del **Sr. Nelson Antonio Glass Toribio**, debidamente representado por el **Lic. José De Jesús Silvestre Lemoine.**

Pedro Regalado Mendoza Pérez
Codia 21416

AVISO CELEBRACIÓN AUDIENCIA PARA DESLINDE

Vista: El auto **No. 00515-2024**, emitido por el **Tribunal de Tierras de Jurisdicción Original de La Vega**, en fecha Treinta (30) del mes de Septiembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

Mediante este aviso se le denuncia a todos los propietarios colindantes y a todos los interesados, para que si lo consideran de su interés asistan a la audiencia pública que conocerá la primera sala del Tribunal de Jurisdicción Original del Distrito Judicial de La Vega, en la Provincia La Vega, ubicado en el primer nivel del edificio denominado **PALACIO DE JUSTICIA**, localizado dicho edificio en el calle García Godoy, esq. Monseñor Panal, Concepción de la Vega, Provincia La Vega, cuya audiencia se celebrará el día **Viernes** que constaremos a **Veintiocho (28)** del mes de **Febrero** del año **Dos Mil Veinticinco (2025), a las nueve horas de la mañana (9:00 a.m.)**, registrado dicho **expediente con el No. 0998-22-00570-Deslinde, del Municipio La Vega, Provincia La Vega**, para conocer sobre el proceso de deslinde practicado sobre el inmueble en referencia, donde la solicitante es la señora **ROSA JUANA MÉNDEZ JOSÉ**; cuyo proceso técnico de la mensura fue practicado por el agrimensor **MARCOS ANTONIO MORENO DISLA, CODIA 16994.**

Aviso de Venta en Pública Subasta de Inmueble

Para general conocimiento y de conformidad con las disposiciones legales vigentes, se hace saber que en fecha Trece (13) del mes de Marzo del año Dos Mil Veinticinco (2025), a las Nueve (9:00) horas de la mañana, por ante el juzgado de primera instancia del Distrito Judicial de Bahoruco, en sus salones de audiencias públicas, sito en el edificio marcado con el Núm. 4 de la calle 27 de Febrero, segunda planta, se procederá a la venta en pública subasta al mayor postor y último subastador del siguiente inmueble: **Una porción de terreno, con una superficie de (129 metros lineales de frente por Veintiocho (28) metros lineales de fondo, equivalente a Trescientos Treinta y Seis (336) metros cuadrados, ubicada en el sector El Faro del Municipio de Los Ríos, Provincia Bahoruco, República Dominicana, con las siguientes colindancias: Al Norte, calle Suriel; Al Sur, propiedad del señor Brígido Batista Ferreras; Al Este, propiedad del señor Hugo Díaz Benítez y Al Oeste, propiedad del señor Brígido Batista Ferreras**, en cuya secretaria se encuentra depositado el pliego de cargas, cláusulas y condiciones que regirá dicha venta, a fin de que cualquier interesado tome conocimiento del mismo. Dicho inmueble ha sido embargado en perjuicio del señor **SERGIO BATISTA NOVAS**, a diligencia y persecución de la señora **CARMEN BEATRIZ PÉREZ TORRES**, quien tiene como abogado constituido y apoderado especial al **LIC. MANUEL ORLANDO MATOS SEGURA**, quien tiene su estudio de abogado abierto en la casa marcada con el Núm. 25 de la calle María Trinidad Sánchez del Municipio de Villa Jaragua, en cuyo estudio de abogado hace formalmente elección de domicilio la parte persiguiente. Actos notificados, acto Núm. 17/2024 de fecha 27 del mes de Marzo del año 2024, contentivo de mandamiento de pago a fines de embargo inmobiliario, acto Núm. 288/2024, de fecha 8 del mes de Julio de año 2024, contentivo proceso verbal de embargo inmobiliario. Dicho embargo inmobiliario y denuncia fueron inscritos por ante la conservaduría de hipotecas de la ciudad de Neyba como establece la ley, acto No. 331 de fecha 26 del mes de Julio del año 2024, contentivo de Denuncia de Embargo Inmobiliario. El precio de la primera puja será la suma de **SESENTA Y SEIS MIL (RD$66,000.00) PESOS** a que haciende la deuda del embargo frente al persiguiente más los intereses legales gastos legales y honorarios, debiendo todo subastador depositar por ante la secretaria del tribunal donde se celebrará la subasta, un Diez (10%) del precio de la primera puja en efectivo o en cheque certificado. En la ciudad de Neyba, provincia Bahoruco. Rep. Dom.. hoy día Diez del mes de Febrero del año 2025.

LIC. MANUEL ORLANDO MATOS SEGURA
Abogado del persiguiente

AVISO

REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
SANTO DOMINGO, D. N.
"TODO POR LA PATRIA"

EL MINISTERIO DE DEFENSA AVISA POR ESTE MEDIO A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, ESPECIALMENTE A LOS HABITANTES DE LAS PROXIMIDADES DE LA CONCESIÓN MINERA DENOMINADA, **"LAS SALINAS"**, UBICADA EN LOS PARAJES DE PORTEZUELO Y BOQUERÓN SECCIONES TIERRA BLANCA Y LEMBA, MUNICIPIOS CABRAL Y LAS SALINAS, PROVINCIA BARAHONA, R.D., QUE DESDE EL 08/02 AL 08/03/2025, LA EMPRESA **GEOTECHNICAL**, REALIZARÁ TRABAJOS DE VOLADURAS.

EL PRESENTE AVISO, TIENE COMO FINALIDAD EVITAR FALSAS ALARMAS ENTRE LOS HABITANTES DE LAS INDICADAS LOCALIDADES.

DIRECCIÓN DE ASUNTOS CIVILES DEL ESTADO MAYOR CONJUNTO, J-5 Y RELACIONES PÚBLICAS, MIDE.

ALCALDÍA SAN PEDRO DE MACORÍS
GESTIÓN 2024-2028

No. Expediente AYUNTAMIENTO SAN P.-CCC-LPN-2025-0002
11 de febrero del año 2025

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORÍS

AVISO DE CONVOCATORIA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

REFERENCIA DEL PROCEDIMIENTO AYUNTAMIENTO SAN P.-CCC-LPN-2025-0002

ADQUISICIÓN DE CAMIONES COMPACTADORES Y CAMIONES MULTIFUNCIONALES PARA SER UTILIZADOS POR EL DEPARTAMENTO DE ASEO URBANO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MACORÍS.

El **Ayuntamiento del municipio San Pedro de Macorís**, al tenor de las disposiciones vigentes en materia de Compras y Contrataciones Públicas; de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación No. 543-12, informa sobre la convocatoria a presentar ofertas para la **Adquisición De Camiones Compactadores Y Camiones Multifuncionales Para Ser Utilizados Por El Departamento De Aseo Urbano De Este Ayuntamiento De San Pedro De Macorís.**

En procura de adquirir dichos servicios, respetando los principios de eficiencia, transparencia, libre participación, razonabilidad, y economía, que requieren las normas, los interesados en retirar el pliego de condiciones o las bases y especificaciones de la licitación, así como el cronograma y demás documentos propios del procedimiento, pueden dirigirse a las oficinas de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Institución, sito en el primer nivel del Palacio Municipal del Ayuntamiento San Pedro de Macorís, ubicado en la avenida Anacaona Moscoso no. 1, municipio y provincia San Pedro de Macorís, o descargarlo en la página Web del Ayuntamiento del municipio de San Pedro de Macorís a los fines de elaboración de sus propuestas.

Las propuestas serán recibidas en sobres sellados, a más tardar a las a las **cuatro de la tarde** del día **veintiocho del mes de marzo del presente año 2025**, en las oficinas de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, ubicadas en el primer nivel del edificio que aloja el Ayuntamiento del Municipio de San Pedro de Macorís, ubicado en la calle Anacaona Moscoso No. 01 sector Centro de la ciudad, San Pedro de Macorís.

Para mayor información, comunicarse al teléfono: **809-529-7815 Ext. 244.**

Raymundo Ortiz

ING. RAYMUNDO RAFAEL ORTIZ DIAZ
ALCALDE MUNICIPAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE MACORÍS

AYUNTAMIENTO SAN PEDRO DE MACORÍS · ALCALDÍA

CLASIFICADOS Listin Diario clasificados.com.do